

Expediente n.º: 2611/2022

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Manuel Lavado Barroso, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, en uso de las atribuciones que le confiere el acuerdo de delegación de competencias adoptado por el Pleno de la Corporación, de fecha 28 de septiembre de 2022, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz número 188, Anuncio 4227/2022 de 3 de octubre de 2022, y a la vista de los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO. Visto el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, de fecha 26 de julio de 2022, por el que se acordó inicialmente la aprobación del estudio de viabilidad para la concesión de servicios municipales de gestión de bar del Parque Municipal de Los Santos de Maimona.

SEGUNDO. Visto el Anuncio del Estudio de viabilidad publicado con fecha 1 de agosto de 2022 en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz número 145, Anuncio 3382/2022, sin que, transcurrido el plazo de exposición al público se haya presentado alegación alguna.

TERCERO. Visto que el citado estudio se aprobó definitivamente con fecha 2 de septiembre de 2022.

CUARTO. Vista la providencia de Alcaldía, solicitando informe de Secretaría, de fecha 19 de septiembre de 2022.

QUINTO. Visto el informe de Secretaría, de fecha 19 de septiembre de 2022

SEXTO. Acuerdo del Pleno por el que se inicia el expediente de contratación de la concesión de servicios, de fecha 28 de septiembre de 2022.

SÉPTIMO. Delegación de competencias adoptado por el Pleno de la Corporación, de fecha 28 de septiembre de 2022, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz número 188, Anuncio 4227/2022 de 3 de octubre de 2022.

OCTAVO. Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de fecha 3 de octubre de 2022.

NOVENO. Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, de fecha 3 de octubre de 2022.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. Considerando que la prestación del servicio de Parque Público que se desarrolla en el Recinto Municipal hace necesaria la prestación accesoria de un servicio de hostelería, para cubrir la demanda de los usuarios de comida y bebida.

SEGUNDO. Considerando las características del contrato:

CONCESIÓN DE SERVICIOS DE BAR-CAFETERÍA DEL PARQUE MUNICIPAL			
Procedimiento: Abierto		Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Concesión de servicios
Clasificación CPV: 55100000-1 Servicios de hostelería 55330000-2 Servicios de cafetería	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Tipo de licitación: 3.600,00 euros		Impuestos: No sujeto a IVA	Total: 3.600,00 euros
Valor estimado del contrato: 979.392,80 euros			
Fecha estimada de inicio ejecución: 1 de diciembre de 2022	Fecha fin ejecución: 1 de diciembre de 2027	Duración ejecución: 5 años	Duración máxima: 10 años

Garantía provisional: No	Garantía definitiva: Sí	Garantía complementaria: No
--------------------------	-------------------------	-----------------------------

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en los artículos 117, 131 y siguientes, y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

HE RESUELTO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto para el contrato de concesión de servicios “Bar-cafetería del Parque Municipal” abriendo el procedimiento de adjudicación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SEXTO. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión ordinaria que se celebre.

En Los Santos de Maimona, a la fecha de firma electrónica.

EL PLENO DE LA CORPORACIÓN

P.D. (BOP Badajoz Anuncio 4227/2022)

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Manuel Lavado Barroso

Ante mí, el Secretario General.

José Carlos Pérez Durán.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

